

D I C T A M E N
CHPCPyDI/145/18-21
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO
2018-2021

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/10122020/1319, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a movimientos compensados, para cubrir las prestaciones de honorarios asimilados, remuneraciones para eventuales y tiempo extraordinario, para el mes de diciembre.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 10 de diciembre del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/10122020/1319 y anexos, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 11 del mismo mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a movimientos compensados, para cubrir las prestaciones de honorarios asimilados, remuneraciones para eventuales y tiempo extraordinario, para el mes de diciembre.

SEGUNDO.- De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Creación presupuestal a la partida 1212, programa M0001.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-0309 (Dirección de Recursos Humanos), por la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir los sueldos del personal que labora bajo la modalidad de honorarios asimilables a salarios para diciembre 2020.
- b) Ampliación presupuestal a la partida 1212, programa M0001.9999, F.F. 1500520, CeGe 31111-0309 (Dirección de Recursos Humanos), por la cantidad de \$1,187,100,000.00 (Un millón ciento ochenta y siete mil cien pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir los sueldos del personal que labora bajo la modalidad de honorarios asimilables a salarios para diciembre 2020.
- c) Ampliación presupuestal a la partida 1221, programa M0001.9999, F.F. 1500520, CeGe 31111-0309 (Dirección de Recursos Humanos), por la cantidad de \$2,363,800,000.00 (Dos millones trescientos sesenta y tres mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir los sueldos del personal que labora bajo la modalidad de honorarios asimilables a salarios para diciembre 2020.

DICTAMEN CHPCPyDI/145/18-21



- d) Disminución presupuestal a la partida 1592, programa E0231.C1A1, F.F. 1500520, CeGe 31111-0103 (Dirección de Atención Ciudadana), por la cantidad de \$175,715.16 (Ciento setenta y cinco mil setecientos quince pesos 16/100 moneda nacional), para cubrir los sueldos del personal que labora bajo la modalidad de honorarios asimilables a salarios para diciembre 2020.
- e) Disminución presupuestal a la partida 1132, programa P0001.9999, F.F. 1500520, CeGe 31111-0106 (Unidad de Innovación y Políticas Públicas), por la cantidad de \$203,822.00 (Doscientos tres mil ochocientos veintidós pesos 00/100 moneda nacional), derivado de los ahorros obtenidos por el periodo de enero a noviembre.
- f) Disminución presupuestal a la partida 1592, programa P0001.9999, F.F. 1500520, CeGe 31111-0106 (Unidad de Innovación y Políticas Públicas), por la cantidad de \$319,909.60 (Trecientos diecinueve mil novecientos nueve pesos 60/100 moneda nacional), derivado de los ahorros obtenidos por el periodo de enero a noviembre.
- g) Disminución presupuestal a la partida 1132, programa M0001.C4A2, F.F. 1500520, CeGe 31111-0306 (Dirección de Inversiones de Infraestructura y Programas), por la cantidad de \$21,189.38 (Veintiún mil ciento ochenta y nueve pesos 38/100 moneda nacional), derivado de los ahorros obtenidos por el periodo de enero a noviembre.
- h) Disminución presupuestal a la partida 1592, programa M0001.C4A2, F.F. 1500520, CeGe 31111-0306 (Dirección de Inversiones de Infraestructura y Programas), por la cantidad de \$295,620.61 (Doscientos noventa y cinco mil seiscientos veinte pesos 61/100 moneda nacional), derivado de los ahorros obtenidos por el periodo de enero a noviembre.
- i) Disminución presupuestal a la partida 1413, programa E0268.C1A1, F.F. 1500520, CeGe 31111-0507 (Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos), por la cantidad de \$321,299.10 (Doscientos treinta y un mil doscientos noventa y nueve pesos 10/100 moneda nacional), para cubrir los sueldos del personal que labora bajo la modalidad de eventuales de diversos centros gestores para el mes de diciembre 2020.
- j) Disminución presupuestal a la partida 1592, programa E0246.C1A1, F.F. 1500520, CeGe 31111-0806 (Dirección de Policía Vial), por la cantidad de \$362,313.25 (Trecientos sesenta y dos mil trescientos trece pesos 25/100 moneda nacional), para cubrir los sueldos del personal que labora bajo la modalidad de eventuales de diversos centros gestores para el mes de diciembre 2020.
- k) Disminución presupuestal a la partida 1221, programa E0245.9999, F.F. 1500520, CeGe 31111-0807 (Comisaría de la Policía Preventiva), por la cantidad de \$1,851,030.90 (Un millón ochocientos cincuenta y un mil treinta pesos 90/100 moneda nacional), para cubrir los sueldos del personal que labora bajo la modalidad de eventuales de diversos centros gestores para el mes de diciembre 2020.
- l) Disminución presupuestal a la partida 1132, programa E0245.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-0807 (Comisaría de la Policía Preventiva), por la cantidad de \$300,000.00 (Trecientos mil pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir los sueldos del personal que labora bajo la modalidad de eventuales de diversos centros gestores para el mes de diciembre 2020.
- m) Creación presupuestal a la partida 1331, programa E0245.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-0807 (Comisaría de la Policía Preventiva), por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir el pago al personal operativo de la policía, derivado de los operativos de alcoholímetro, rondines y patrullajes.

DICTAMEN CHPCPyDI/145/18-21



- n) Disminución presupuestal a la partida 1323, programa E0245.9999, F.F. 1500520, CeGe 31111-0807 (Comisaría de la Policía Preventiva), por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), derivado de los ahorros obtenidos por el periodo de enero a noviembre.
- o) Disminución presupuestal a la partida 1592, programa E0245.9999, F.F. 1500520, CeGe 31111-0807 (Comisaría de la Policía Preventiva), por la cantidad de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), derivado de los ahorros obtenidos por el periodo de enero a noviembre.

FUNDAMENTO LEGAL

ÚNICO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

SEGUNDO.- Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal.

ACUERDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad y en los términos descritos en el presente documento.

SEGUNDO.- Se aprueba la correspondiente Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a movimientos compensados, para cubrir las prestaciones de honorarios asimilados, remuneraciones para eventuales y tiempo extraordinario, para el mes de diciembre, para quedar de la siguiente manera:

DICTAMEN CHPCPyDI/145/18-21



| Centro Gestor | Nombre | Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado | Creación | Ampliación | Disminución | Incremento Pronostico de Ingresos | Importe Modificado a su Propuesta |
|---------------|---|---|-------------------|---------------------|---------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| 31111-0103 | SECRETARIA PARTICULAR | 725,916.06 | - | - | 175,715.16 | - | 550,200.90 |
| 31111-0106 | UNIDAD DE INNOVACIÓN Y POLITICAS PÚBLICAS | 571,343.56 | - | - | 523,731.60 | - | 47,611.96 |
| 31111-0306 | COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS | 1,587,281.42 | - | - | 316,809.99 | - | 1,270,471.43 |
| 31111-0309 | DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS | 12,465,663.60 | 300,000.00 | 3,550,900.00 | - | - | 16,316,563.60 |
| 31111-0507 | DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS | 2,538,152.44 | - | - | 321,299.10 | - | 2,216,853.34 |
| 31111-0806 | DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE | 4,503,330.49 | - | - | 362,313.25 | - | 4,141,017.24 |
| 31111-0807 | COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA | 3,790,535.82 | - | - | 2,151,030.90 | - | 1,639,504.92 |
| 31111-0807 | COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA | 1,804,406.19 | 200,000.00 | - | 200,000.00 | - | 1,804,406.19 |
| | Total Presupuesto Egresos Modificado | 27,986,629.58 | 500,000.00 | 3,550,900.00 | 4,050,900.00 | - | 27,986,629.58 |
| | Total de Movimientos de las Transferencias | | 500,000.00 | 3,550,900.00 | 4,050,900.00 | - | |

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/10122020/1319 y anexos que forman parte del presente dictamen.

TERCERO.- Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad quienes en su análisis intervinieron.

Lic. José Luis Vega Godínez,

Presidente.

Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,
Secretario.

Lic. Virginia Hernández Marín,
Vocal.

C.P. María Elena Castro Cerrillo,
Vocal.

Lic. María Esther Garza Moreno,
Vocal.

DICTAMEN CHPCPyDI/145/18-21

